



CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA COLECTIVA N°
PARA LOS COLEGIADOS DEL
COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA
MODALIDAD: ALTA ESPECIALIZACION ORO

Entre el Colegio de Gestores Administrativos de Valencia, con C.I.F. _____ y ACUNSA, con C.I.F. A-50005586, convienen un contrato de Seguro que se registrá por las Condiciones Generales de la póliza de seguro de Asistencia Sanitaria de Hospitalización, y por las presentes Condiciones Particulares, con las cláusulas que se especifican a continuación:

1. El Tomador será el Colegio de Gestores Administrativos de Valencia y los asegurados, los colegiados menores de 65 años que con fecha 1 de enero de 2016 se encuentren de alta.
- 2.- Los servicios que ACUNSA se compromete a prestar a los asegurados en la Clínica Universitaria de Navarra son de hospitalización para intervenciones quirúrgicas y tratamientos de patologías que sean tratadas en:

- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular (excepto varices).
- Neurocirugía (para patologías cerebrales).
- Trasplantes: riñón, hígado y corazón.
- Oncología: incluidos todos los Departamentos y Servicios necesarios para la intervención y tratamiento de patologías oncológicas.
- Hospital de Día:
 - Tratamientos de quimioterapia y radioterapia.
 - Tratamiento quirúrgico de tumores cutáneos que hayan sido previamente diagnosticados de carcinoma basocelular, carcinoma espinocelular o melanoma y con indicación de extirpación quirúrgica.
 - Coronariografías diagnósticas y quirúrgicas.

Quedan incluidas las consultas de confirmación de hospitalización para tratamiento médico, quirúrgico o los amparados en hospital de día, los exámenes y análisis preoperatorios y la primera revisión ambulatoria postquirúrgica.

- 3.- Los límites de cobertura y la forma de prestar todos los servicios garantizados en las presentes Condiciones Particulares, serán los marcados en las Condiciones Generales de la Póliza de Hospitalización de ACUNSA.
- 4.- Queda excluido el tratamiento de las enfermedades o defectos físicos ya existentes y conocidos anteriormente por los que se aseguran o aseguren en el futuro.
- 5.- No se aplicará a los asegurados periodo de carencia alguno, por lo que todos los servicios cubiertos por la póliza serán utilizables con carácter inmediato.
- 6.- Como los asegurados serán exclusivamente aquellos que indique el Tomador, no tendrá efecto la cláusula 9ª d) párrafo 2º de las Condiciones Generales.

Tampoco será necesario que los asegurados cumplimenten cuestionario de salud, excepto los familiares que deseen incluir. Estos podrán hacerlo atendiendo a la oferta que figura como Anexo 1.

- 7.- El Tomador facilitará el nombre completo y los datos de identificación de las personas que hayan de asegurarse. Estos datos incluyen: DNI, fecha de nacimiento, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono.
- 8.- ACUNSA declara que los datos que se faciliten serán utilizados únicamente conforme a los fines y funciones previstas en las presentes condiciones particulares, y a la legislación de protección de datos de carácter personal, con el fin de dar los servicios médicos descritos e informar a los colegiados sobre la oferta para familiares y sobre las opciones de continuidad del asegurado a la finalización de la póliza.
- 9.- Durante el año 2016 el Tomador no abonará cantidad alguna por los asegurados, pudiendo éstos contratar adicionalmente mayores coberturas o incluir a sus familiares directos según la oferta presentada que se desarrolla en el Anexo 1. El pago de estos complementos se realizará de forma individual, facilitando cada titular número de cuenta bancaria para girar los recibos correspondientes.
- 10.- Los asegurados causarán baja a 31 de diciembre de 2016. Dos meses antes de finalizar la póliza, ACUNSA comunicará a los asegurados las opciones de continuidad a nivel individual y/o familiar.

Hecho por duplicado a un solo efecto en Pamplona a 1 de enero de 2016.

El Tomador

Fdo.:

Por ACUNSA

Fdo.: Pablo Recalde Bados
Director General

Póliza de Alta Especialización Oro

Coberturas:

Hospitalización, médica y quirúrgica, en la Clínica Universidad de Navarra para:

- **Cirugía Cardiovascular** (excepto varices).
- **Cardiología.**
- **Neurocirugía** (para patologías cerebrales).
- **Oncología** (con todos los servicios y departamentos necesarios para la intervención y tratamiento de patologías oncológicas).
- **Trasplantes** de riñón, hígado y corazón. Incluye trasplante entre vivos.
- **Hospital de Día:**
 - Tratamientos de quimioterapia y radioterapia.
 - Tratamiento quirúrgico de tumores cutáneos que hayan sido previamente diagnosticados de carcinoma basocelular, carcinoma espinocelular o melanoma y con indicación de extirpación quirúrgica.
 - Coronariografías diagnósticas y quirúrgicas.

La hospitalización se garantiza en **habitación individual** con cama para el acompañante.

Durante los tratamientos de quimioterapia y radioterapia en hospital de día queda cubierto el **hotel**, en régimen de alojamiento y desayuno, para el paciente y un acompañante.

La cobertura de la póliza **ampara** las consultas de confirmación de hospitalización para tratamiento médico y quirúrgico, así como la primera revisión ambulatoria postquirúrgica. Las consultas no amparadas por la póliza, así como los "chequeos" y las hospitalizaciones no cubiertas, tendrán un **descuento del 25% en honorarios médicos y pruebas diagnósticas.**

La póliza no cubre: las enfermedades que se padezcan en el momento de asegurarse, ni las prótesis.

Duración de la Cobertura

Para la **hospitalización quirúrgica**, todo el tiempo propio del postoperatorio. Si después de ese período se precisara prolongar la hospitalización por razones médicas, ésta tendría el límite previsto para dicha hospitalización. Para la **hospitalización médica**, o no quirúrgica, tanto en unidades normales como especiales, **30 días al año. 30 días por año en hospital de día**, excepto para la radioterapia oncológica que se amplía a **45 sesiones.**

Prestación de Servicios

Siempre que un médico ajeno a la Clínica Universidad de Navarra le diagnostique una patología que requiera hospitalización médica, quirúrgica o tratamiento en hospital de día (según las coberturas indicadas), envíenos el informe correspondiente para resolver el departamento y facultativo de la Clínica Universidad de Navarra más adecuado para atender su dolencia, reservar la fecha de su consulta y, si es necesario, programar ingreso y/o intervención.



ALTA ESPECIALIZACIÓN ÉLITE

Acunsa, pone a disposición de todos los colegiados del *Colegio de Gestores Administrativos de Valencia* y sus familiares directos, una póliza de Hospitalización con asistencia exclusiva en la **Clínica Universidad de Navarra** que da respuesta a las *patologías que requieren mayor especialización médica y tecnológica*:

Hospitalización, médica y quirúrgica, en la Clínica Universidad de Navarra para:

- ◆ Cirugía Cardiovascular (excepto varices).
- ◆ Cardiología.
- ◆ Neurocirugía (para patologías cerebrales).
- ◆ Oncología (con todos los servicios y departamentos necesarios para la intervención y tratamiento de patologías oncológicas).
- ◆ Trasplantes de riñón, hígado y corazón. Incluye trasplante entre vivos.

Hospital de Día:

- ◆ Tratamientos de quimioterapia y radioterapia.
- ◆ Tratamiento quirúrgico de tumores cutáneos que hayan sido previamente diagnosticados de carcinoma basocelular, carcinoma espinocelular o melanoma y con indicación de extirpación quirúrgica.
- ◆ Coronariografías diagnósticas y quirúrgicas.

Otras garantías:

- ◆ **Habitación individual.** Durante la hospitalización con cama para el acompañante.
- ◆ **Hotel.** Durante los tratamientos de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, en régimen de alojamiento y desayuno, para el paciente y un acompañante.
- ◆ **Consultas:**
 - Consultas de confirmación de diagnóstico.
 - Primera revisión postquirúrgica.
 - Pruebas preoperatorias.
 - Curas.
 - Primer reestadiaje oncológico.
 - 25% de descuento en las consultas no amparadas por la póliza.
- ◆ **Ambulancia.** Desde cualquier lugar del territorio peninsular español hasta Pamplona.
- ◆ **Prótesis internas.** Hasta 15.000 € anuales por asegurado.
- ◆ **Sin límites.** En la cobertura hospitalaria y de hospital de día.
- ◆ **Viajes.** Cobertura del viaje hasta Pamplona, desde su lugar de residencia o desde cualquier lugar del territorio nacional donde se encuentre el asegurado, siempre que acuda a hospitalizar o a realizar cualquiera de los tratamientos amparados en hospital de día. Se abonarán los gastos del viaje en función del medio utilizado:
 - **Avión.** 80 % de los billetes en clase turista (ida y vuelta) del paciente y un acompañante.
 - **Tren.** 100% de los billetes en primera clase (ida y vuelta) del paciente y un acompañante.
 - **Coche.** Kilometraje (ida y vuelta).



ALTA ESPECIALIZACIÓN ÉLITE

Condiciones de contratación:

- ◆ **Edad contratación.** Hasta los 65 años, sin límite de permanencia.
- ◆ **Sin carencia.** No se aplicará periodo de carencia alguno.
- ◆ **No incluye pre-existencia.** No quedan cubiertas las enfermedades que se padezcan antes de asegurarse.

Tarifa 2016:

Colegiado
Asegurado **5 €** asegurado/mes.

Familiares

Hasta 60 años **15 €** asegurado/mes.

De 61 a 65 años **20 €** asegurado/mes.

+ de 65 años **24 €** asegurado/mes.

Oferta Especial Hijos

Hijos menores de 25 años*:

50% de descuento hasta el 31/12/2016.

25% de descuento hasta que cumplan los 26 años.

* Que se incluyan durante el año 2016.

ACUNSA
Avda. Pío XII, 57
31008 Pamplona

Tlf. 948 194 600
www.acunsa.es
comercial@acunsa.es

Asistencia Clínica Universitaria de Navarra, S.A. de Seguros